



Río Grande, 07 de Enero de 2016.

**Visto:**

El Expediente T.C.M. N° 0029/2008, caratulado "Contratación de Servicio Multiplay e Internet", en el cual se tramita la contratación y los pagos correspondientes al servicio de telefonía, televisión por cable e internet de este Tribunal de Cuentas.

La Resolución T.C.M. N° 230/2015

La Resolución T.C.M. N° 274/2015

**Considerando:**

Que, con número de Mesa de Entrada 7481 de fecha 04/01/2016, ingresa la Factura B N° 0006-01146069 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 939,95 (Pesos Novecientos Treinta y Nueve con 95/100).

Que, a partir del período 01/2016, surge un incremento en el servicio de abono telefonía multiplay, por un monto de \$ 20,00 (Pesos Veinte con 00/100) mensuales.

Que, a partir del período 01/2016, surge un incremento en el servicio de abono de internet, por un monto de \$ 285,60 (Pesos Doscientos Ochenta y Cinco con 60/100) mensuales.

Que, mediante Resolución T.C.M. 230/2015 se designó en guardia pasiva durante toda el período de feria al Vocal C.P. Leonardo GOMEZ y por Resolución T.C.M. N° 274/2015 se designó al Vocal C.P. Carlos IOMMI como Presidente durante el período comprendido entre el día 30 de Diciembre de 2.015 y el día 14 de Enero de 2.016 por ausencia de la Presidente del organismo Vocal Abogada Daniela SALINAS

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y Resolución C.D. N° 008/2014 y 099/2015.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el incremento en el Abono básico de telefonía multiplay, por la suma mensual de \$ 20,00 (Pesos Veinte con 00/100), a partir del período 01/2016.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** el incremento en el Abono básico de internet multiplay, por la suma mensual de \$ 285,60 (Pesos Doscientos Ochenta y Cinco con 60/100), a partir del período 01/2016.

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** el pago de Factura B 0006-01146069 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 939,95 (Pesos Novecientos Treinta y Nueve con 95/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** el gasto de referencia a las partidas presupuestarias **03.01.04**, por la suma de \$ 99,95 (Pesos Noventa y Nueve con 95/100), y la partida **03.05.06**, por la suma de \$ 840,00 (Pesos



Ochocientos Cuarenta con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, haciendo un monto total de \$ 939,95 (Pesos Novecientos Treinta y Nueve con 95/100)

**ARTICULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

## **RESOLUCION T.C.M. N° 006/2016**

C.P: Leonardo Ariel Gómez  
Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal